

---

## BASES DEL CONCURSO

### II CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA. BENISSANÓ, 9 de abril de 2017

El ayuntamiento de Benissanó organiza el II certamen de Pintura Rápida al Aire Libre, a celebrar el próximo día 9 de abril del 2017.

Las bases que regirán el certamen serán las siguientes:

1º Se convoca este certamen de pintura rápida al aire libre de Benissanó a celebrar el día 9 de abril de 2017.

2º Podrán participar pintores de cualquier nacionalidad, siempre que sean mayores de edad.

3º Los premios establecidos serán:

- Primer premio: 600 € y la cesión por parte del ayuntamiento de Benissanó de un espacio de exposición en la fecha que se acuerde.
- Segundo premio: 350 €.
- Tercer premio: 200 €.

4º Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de los distintos organizadores y colaboradores.

5º La inscripción será gratuita y podrá realizarse mediante correo electrónico con los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI/NIE, domicilio, teléfono y email, a la siguiente dirección [adl@ayuntamientobenisano.es](mailto:adl@ayuntamientobenisano.es); o a través de fax al número **962791540**. El plazo máximo de inscripción por estos medios será hasta el día 7 de abril de 2017 a las 14:00 horas. También podrán inscribirse el día del certamen de 8:00 a 9:00 horas, en el Ayuntamiento.

6º El tema de las pinturas debe versar sobre el casco urbano del municipio y el estilo será libre, por eso a cada participante que lo solicite se le entregará un plano delimitando el área urbana donde se puede ubicar para realizar la pintura.

7º Las obras han de tener unas dimensiones mínimas de 20 f. (73x60 cm).

8º La técnica y soporte serán libres, los materiales a emplear y los lienzos serán aportados por los mismos pintores, pudiendo llevar los lienzos una imprimación de color.

9º Solo se admitirá una obra por artista, los lienzos se presentarán para su sellado el día 9 de abril, de 8:00 a 9:00 horas, en el ayuntamiento (plaza del ayuntamiento nº 1).

10º La entrega de las obras será de las 14:00 a las 14:30 horas en el castillo (situado en la plaza Conde Sástago). No se aceptarán las obras que se entreguen más tarde. Las obras no llevarán firma o distintivo del autor hasta que no hayan sido vistas por el jurado. Así tampoco se les podrá añadir ningún tipo de marco o revestimiento.

11º El ayuntamiento de Benissanó elegirá el Jurado que estará compuesto por tres miembros. Los miembros del Jurado serán profesionales con formación y experiencia avalada en el campo de las Bellas Artes. La Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL) del ayuntamiento actuará como secretaria del jurado sin voto y levantará acta del fallo del Jurado.

12º La totalidad o parte de los premios podrán quedar desiertos si el Jurado lo estima, por falta de calidad de las obras.

13º El fallo del Jurado se hará público a las 17:00 horas y será inapelable. A continuación se procederá a la entrega de premios.

14º Si el autor del cuadro no se presentara a recoger el premio, éste se declarará desierto.

15º De 17:30 a 19:00 horas se expondrán las obras, tanto las premiadas como las no premiadas, en la sala noble y adyacentes de la primera planta del castillo. El ayuntamiento cede estas salas para que las todas obras queden expuestas durante el mes siguiente al concurso, si los autores lo desean.

16º La participación en este certamen presupone la total aceptación de las presentes bases por parte de los concursantes.

17º Las obras deben realizarse “in situ” en las calles o plazas del municipio, supondrá la descalificación inmediata servirse de fotos para efectuar la obra en otra localización distinta y el cambio de la tela o superficie a pintar después del sellado.

18º Cualquier caso no contemplado en las bases, será resuelto por el Jurado establecido.